1.3

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estructura funcional

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa		Euros
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**3.301.985**
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.301.985
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	3.301.985
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	3.301.985
6	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL**	**139.238.792**
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	133.747.325
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.493.842
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.493.842
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	124.325.378
612A	ECONOMÍA	95.266.900
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	2.239.796
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.036.904
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	760.170
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.021.608
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	7.928.105
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	7.928.105
63	REGULACIÓN FINANCIERA	5.491.467
632	POLÍTICA FINANCIERA Y CRÉDITO OFICIAL	5.491.467
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.491.467
	Total SECCIÓN	**142.540.777**

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.462.610**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.807.580
13	PERSONAL LABORAL	90.530
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	51.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	513.250
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**826.375**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	475.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.875
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.000
	Operaciones Corrientes	**3.288.985**
6	**INVERSIONES REALES**	**13.000**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.000
	Operaciones de Capital	**13.000**
	Operaciones No Financieras	**3.301.985**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**3.301.985**

DESCRIPCIÓN

El programa 126E "Parque Móvil del Principado de Asturias" tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias.

Básicamente es un servicio de representación, sin perjuicio de que también se realicen servicios de locomoción con conductor a los empleados del Principado de Asturias que, por razones de servicio, deban desplazarse y no dispongan de otro medio de transporte público o privado.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es el Servicio de Patrimonio, dentro de la Dirección General de Patrimonio.

OBJETIVOS

1. Consolidación del modelo de gestión del parque móvil basado en el alquiler de vehículos.
2. Control de costes y mantenimiento de los vehículos.
3. Mejora de la cobertura de servicios
4. Adquisición y renovación de vehículos con destino a servicios específicos de transporte de mobiliario, mantenimiento etc.

INDICADORES

1. Número de vehículos de renting y número de vehículos en propiedad
2. Gasto de mantenimiento de vehículos
3. Gasto de combustible
4. Número de servicios realizados

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.190.300**
10	ALTOS CARGOS	140.310
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	127.370
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	670.380
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	247.120
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**303.542**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	370
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	278.172
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.500
	Operaciones Corrientes	**1.493.842**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**1.493.842**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**1.493.842**

DESCRIPCIÓN

Con carácter general corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería (gestión de personal, contratación, gestión presupuestaria), así como la asistencia al Consejero en la elaboración de las líneas de actuación generales de la Consejería.

Además desde el programa 611A "Dirección y Servicios Generales" se llevan a cabo otras actuaciones desde el punto de vista del asesoramiento a las distintas direcciones generales de la Consejería y la colaboración en la redacción de proyectos de ley y demás disposiciones de carácter general que sean competencia de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería, a traves de los Servicios de Asuntos Generales y Régimen Jurídico y asesoramiento.

OBJETIVOS

1. Dirección de los servicios comunes de la Consejería.
2. Gestión de recursos humanos.
3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos.
5. Coordinación, asesoramiento, y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.
6. Redacción y coordinación en la elaboración de proyectos de ley y demás disposiciones de carácter general del ámbito de la Consejería.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612A ECONOMÍA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**617.950**
10	ALTOS CARGOS	59.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	428.290
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	125.150
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**101.950**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.950
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**900.000**
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	701.188
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	46.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	152.812
	Operaciones Corrientes	**1.619.900**
6	**INVERSIONES REALES**	**107.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	107.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.000.000**
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.000.000
	Operaciones de Capital	**2.107.000**
	Operaciones No Financieras	**3.726.900**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**91.540.000**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.004.000
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	31.106.000
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	430.000
	Operaciones Financieras	**91.540.000**
	Total Programa	**95.266.900**

DESCRIPCIÓN

La finalidad última de este programa es la de dotar a la Consejería de Economía y Hacienda, y con ello a la Administración de la Comunidad Autónoma, de una mayor capacidad instrumental para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de la política económica general que pretende desarrollar el Gobierno del Principado. Para el logro de esta finalidad resulta necesario conocer, analizar, evaluar y realizar previsiones sobre el comportamiento de las macromagnitudes más representativas de la realidad económica y social de Asturias. Por otra parte, el objetivo final resultaría más difícil de alcanzar sin un progreso significativo en la línea de mejorar el impulso y la coordinación de las actividades de planificación y programación económica. Por tanto, el seguimiento coyuntural de datos y variables socioeconómicas, la evaluación y análisis de políticas sectoriales, el soporte informativo para las orientaciones de política económica y la toma en consideración de su impacto presupuestario son etapas intermedias que habrán de ser cubiertas, necesariamente, para alcanzar el fin último señalado.

En el ámbito del Sector Público Autonómico, y en relación con sus unidades institucionales, el objetivo final de este programa es que se interiorice la necesidad de programar sus actuaciones tratando de garantizar un resultado positivo en términos de coste-eficacia. En relación con otras unidades institucionales, este programa pretende contribuir a la introducción de mejoras significativas en el análisis y seguimiento de la actividad financiera necesaria para llevar a cabo sus actuaciones programáticas. Con ello se busca alcanzar una mejora significativa en términos de gestión eficiente de los recursos públicos destinados a financiarlas.

Otras dos esferas funcionales cuya actividad está relacionada con la finalidad última de este programa y que, por tanto, forman parte del mismo son: las actuaciones en materia de política de defensa de la competencia y el ejercicio de las funciones estadísticas que le atribuye la Ley del Principado de Asturias, 7/2006, de 3 de noviembre.

En el ámbito de la defensa de la competencia el programa trata de proporcionar a la Administración Autonómica de un soporte operativo que, en colaboración con la Comisión Nacional de la Competencia, permita llevar a cabo las tareas necesarias para velar por que la libre competencia esté garantizada en la realización de actividades económicas y productivas en el ámbito de nuestra región.

Por último, en materia de estadística, este programa integra los recursos destinados a financiar el sistema estadístico regional previsto en la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, cuya ejecución material es llevada a cabo por el Instituto Asturiano de Estadística. En todo caso, la Dirección General de Economía es la encargada del ejercicio de la dirección estratégica, evaluación y control de resultados del citado Instituto y del análisis de los proyectos para la planificación y programación estadística.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano directamente responsable de la gestión y ejecución de este programa es la Dirección General de Economía, mediante el funcionamiento de sus dos servicios:

- Servicio de Economía.
- Servicio de Empresas y Entes Públicos.

Asimismo, son órganos colaboradores de la gestión y ejecución de este programa:

- La Dirección General de Presupuestos.
- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El Instituto Asturiano de Estadística.

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.3	12.CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
1.3.3	612A.ECONOMÍA

OBJETIVOS

1. Estudio, informe, análisis y asesoramiento sobre la evolución de las principales macromagnitudes regionales y las previsiones sobre su comportamiento futuro a corto y medio plazo.
2. Estudio, análisis, asesoramiento y propuesta sobre las orientaciones de la política económica general del Gobierno del Principado de Asturias, especialmente las relativas a las medidas para afrontar la actual coyuntura de recesión económica.
3. Estudio y análisis de las medidas de política sectorial aplicadas por las consejerías, velando por su coherencia y coordinación con la política económica general.
4. La dirección estratégica y la evaluación de los resultados del Instituto Asturiano de Estadística.
5. Creación y consolidación de instrumentos y procedimientos que permitan analizar, evaluar y realizar un seguimiento de la actividad económico financiera de las unidades institucionales que integran el Sector Público Regional.
6. Análisis, estudio, informe, seguimiento y, en su caso, propuesta normativa sobre todos aquellos temas que estén relacionados con la política de defensa de la competencia.

ACCIONES

1. Establecer los medios necesarios para que el Principado de Asturias pueda disponer de proyecciones económicas coyunturales y sectoriales.
2. Selección, recogida y mantenimiento de información puntual y actualizada sobre aquellas variables que mejor sintetizan la evolución de la coyuntura económica en Asturias como son: actividad productiva, empleo, paro, inflación, etc.
3. Fomentar la discusión técnica y el debate sobre la estructura económica asturiana, las fortalezas que presenta y las necesidades de reforma de la misma, así como favorecer la publicación y divulgación de estas opiniones.
4. La participación en el Consejo Rector del Instituto Asturiano de Estadística y en el Consejo de Estadística del Principado de Asturias.
5. La elaboración de las disposiciones de carácter general en materia de estadística, sin perjuicio de las competencias del Instituto Asturiano de Estadística y del Consejo de Estadística del Principado de Asturias.
6. Realizar los análisis e informes necesarios para velar por la política de defensa de la competencia en el Principado de Asturias. Colaboración con la Comisión Nacional de la Competencia y participación en el Consejo Nacional de la Competencia.
7. Realizar el seguimiento y control económico y financiero de las unidades institucionales del Sector Público Asturiano (sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y otros entes públicos) con el objetivo de controlar y valorar su actividad.
8. Analizar las repercusiones que podría tener dicho Sector Público sobre el cumplimiento objetivo de estabilidad presupuestaria.
9. Establecer directrices que posibiliten el uso de estas entidades para la promoción de actividades económicas, especialmente aquellas que generen externalidades positivas, reduzcan las negativas, creen bienes públicos (investigación) o permitan el desarrollo de nuevos proyectos empresariales (desarrollo e innovación).
10. Realizar las inversiones del Principado de Asturias en el patrimonio neto y en los pasivos financieros de empresas públicas y las aportaciones patrimoniales de fundaciones. En ese sentido, durante 2010 se realizarán los siguientes desembolsos:

- Un préstamo a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A., por un importe de 60.004.000 euros, destinados a financiar la adquisición de equipamiento.
- Una ampliación de capital en la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A., por un importe de 25.716.000 euros, destinada a financiar la adquisición de equipamiento y otras inversiones.
- Una ampliación de capital en la sociedad Viviendas del Principado de Asturias, S.A., por un importe de 3.000.000 euros, destinada a la inversión en inmovilizado material.
- Una ampliación de capital en la Sociedad Regional de Promoción, S.A., por un importe de 2.250.000 euros, destinada a la inversión en participaciones accionariales y préstamos para el fomento de la promoción empresarial.
- Dos aportaciones patrimoniales para la constitución de sendas fundaciones, por un importe total de 430.000 euros.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.744.040**
10	ALTOS CARGOS	64.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.264.090
13	PERSONAL LABORAL	50.360
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	360.120
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**435.000**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.500**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.500
	Operaciones Corrientes	**2.191.540**
6	**INVERSIONES REALES**	**48.256**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	48.256
	Operaciones de Capital	**48.256**
	Operaciones No Financieras	**2.239.796**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**2.239.796**

DESCRIPCIÓN

El objetivo general de este programa radica en conseguir una programación y gestión presupuestaria de los recursos del Principado en apoyo a las áreas sectoriales mejorando la eficiencia de la gestión de los mismos.

Este objetivo se materializa en una doble vertiente: la perspectiva de los gastos y la de los ingresos. Su fin básico es el de garantizar la estabilidad y el equilibrio de las finanzas públicas en el medio y largo plazo, coadyuvando con su trabajo al control y observancia del rigor presupuestario en el conjunto del sector público ampliamente concebido de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria actualmente en vigor.

Corresponde a este programa, la dirección y coordinación, el asesoramiento y soporte técnico en la elaboración de la documentación constitutiva del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, colaborando en la eficiente asignación del gasto público para que los distintos responsables de los programas que configuran las políticas presupuestarias consigan alcanzar los objetivos que les han sido asignados dentro de la política general establecida por el Consejo de Gobierno.

El amplio marco competencial alcanzado por nuestra autonomía y la correspondiente cuantía de recursos gestionados por el Gobierno, originan que uno de los ejes centrales de actuación de este programa sea el análisis, seguimiento y evaluación de la ejecución descentralizada de las cifras dotadas inicialmente en los estados de ingresos y gastos orientados a la eficiencia en la provisión de los servicios públicos, desde la perspectiva de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, al tiempo que se potencia el crecimiento y desarrollo del Principado de Asturias.

A través de este programa se tramitarán las modificaciones presupuestarias que resulten precisas e incluirán un informe previo sobre la incidencia que las mismas puedan ocasionar en el contexto presupuestario general.

En el ámbito de la financiación procedente de la Unión Europea, una vez aprobadas las nuevas Perspectivas Financieras, los nuevos Reglamentos que articulan los Fondos Comunitarios para el periodo 2007-2013 y los Programas Operativos que los desarrollan, el objetivo se centrará en establecer y desarrollar el marco general de trabajo de ejecución de los Programas Operativos en coordinación con el resto de agentes implicados. Asimismo, continuarán los trabajos de seguimiento para el cierre del periodo de programación 2000-2006 que se irán desarrollando a lo largo de 2009 y del 2010.

Desde la perspectiva de los gastos, se efectuará el análisis, seguimiento y evaluación coordinados de los programas de inversiones públicas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Corresponde asimismo a este programa el estudio y establecimiento de técnicas presupuestarias y el análisis y ordenación de la normativa específica en esta materia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Presupuestos, a través de la actuación de sus servicios:

- Servicio de Análisis y Programación.
- Servicio de Gestión Presupuestaria.
- Servicio de Fondos Europeos.

Colaboran también los siguientes órganos:

- Las Oficinas de Análisis y Control Presupuestario de las distintas Secciones y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas, encargadas de centralizar la información presupuestaria, económica y financiera y elaborar el anteproyecto presupuestario en el ámbito de sus respectivas competencias.
- La Universidad de Oviedo.

OBJETIVOS

1. **Coordinación de las directrices de política presupuestaria del Consejo de Gobierno.**
   - Análisis y redacción de la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
   - Definición, mantenimiento y desarrollo de la estructura presupuestaria.
   - Coordinación y asesoramiento de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas, incluyendo las entidades mercantiles, consorcios y fundaciones participadas respecto a la elaboración y seguimiento del presupuesto en coordinación con la Dirección General de Economía.
   - Asesoramiento, coordinación y soporte técnico para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
   - Seguimiento e informe de gastos plurianuales y de los planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros así como de aquellas nuevas propuestas con incidencia económica.
   - Control y seguimiento de las inversiones de la Comunidad Autónoma.
   - Evaluación económica de los traspasos de competencias.
2. **Potenciación de las medidas de rigor y disciplina presupuestaria.**
   - Análisis de los Programas de Gasto, evaluando el grado de ejecución de los créditos orientada a los resultados obtenidos sobre la base de los objetivos prefijados.
   - Análisis y seguimiento general de la ejecución presupuestaria del conjunto de organismos y entes que configuran el sector público autonómico en coordinación con la Dirección General de Economía.
   - Ordenación, análisis y seguimiento de la tramitación de las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
   - Evaluación e informe de actos, convenios o conciertos, disposiciones administrativas, proyectos de ley y disposiciones de carácter general que pretendan suscribir la Administración del Principado de Asturias o sus entes instrumentales.
   - Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
   - En definitiva, el seguimiento de la estabilidad y el equilibrio de las finanzas públicas en el medio y largo plazo, coadyuvando al control y observancia del rigor presupuestario en el conjunto del sector público concebido de modo amplio de acuerdo con el sistema de cuentas europeo; objetivo que considerando la coyuntura económica actual resulta necesario reforzar.
3. **Revisión y racionalización de la normativa presupuestaria vigente.**
   - Actualización de la normativa específica en materia presupuestaria.

4. Consolidación de los sistemas de información presupuestaria.

- Revisión y actualización de los sistemas informáticos de información económica, financiera y presupuestaria, en coordinación con la Intervención General del Principado de Asturias y el resto de Direcciones Generales implicadas en este proceso.
- Desarrollo e implantación de un sistema de programación y planificación presupuestaria de carácter plurianual, con el objeto de adaptarse al marco plurianual establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

5. Programación y seguimiento de las intervenciones comunitarias.

- Tanto en el marco de las intervenciones correspondientes al periodo 2007-2013 como en el marco de los trabajos de cierre de los Programas Operativos del periodo 2000-2006, desarrollar las labores de gestión, seguimiento y control de los proyectos y programas operativos cofinanciados por los fondos procedentes de la Unión Europea.
- Por la gran relevancia que tiene en las regiones que, como Asturias, se encuentran en el grupo de Convergencia Transitoria o "Efecto Estadístico", será fundamental coordinar los objetivos de la Renovada Agenda de Lisboa y el resto de los objetivos de las políticas comunitarias y nacionales con los establecidos en el nuevo periodo de programación 2007-2013.
- Continuar con el seguimiento, junto a los responsables de los nuevos programas operativos de desarrollo rural y pesca del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), de los criterios de selección de los proyectos que se vayan a cofinanciar por las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Elaboración de los informes anuales de las intervenciones comunitarias correspondientes para su remisión a la Comisión Europea, según los requisitos establecidos en los reglamentos comunitarios vigentes.
- Análisis de la eficacia y del correcto desarrollo de los programas operativos pluriregionales en el marco de los comités de seguimiento de las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Respecto al periodo de programación 2007-2013, promover todas las actuaciones necesarias en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Presupuestos para el desarrollo de la programación del periodo en la parte correspondiente a la Administración Regional en lo referente al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP.
- Colaboración con la Administración General del Estado en el desarrollo de la implementación de los nuevos Reglamentos de Fondos Estructurales y de las nuevas perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 desde la perspectiva de los intereses de España y Asturias.

6. Consecución de una distribución eficaz de los recursos que la Administración Autonómica dirige a la realización de inversiones

- Coordinación de los planes de contenido económico, logrando una mayor complementariedad entre ellos.
- Analizar y efectuar el seguimiento de los planes y programas de inversiones públicas.
- Cooperación en el mantenimiento y consolidación del sistema de seguimiento de ayudas públicas que se concedan en el Principado de Asturias.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.529.500**
10	ALTOS CARGOS	64.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.734.240
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	725.750
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**586.882**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	571.282
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
	Operaciones Corrientes	**4.116.382**
6	**INVERSIONES REALES**	**2.920.522**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.920.522
	Operaciones de Capital	**2.920.522**
	Operaciones No Financieras	**7.036.904**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**7.036.904**

DESCRIPCIÓN

La finalidad de este programa es disponer de los recursos necesarios para la realización del control interno de la actividad económico-financiera de la administración del Principado de Asturias y llevar a cabo la gestión de la contabilidad pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Intervención General, a través de la actuación de las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Coordinación.
- Servicio de Fiscalización e Intervención.
- Servicio de Gestión de la Contabilidad.
- Servicio de Control Financiero.
- Unidad de Control Financiero Permanente I.
- Unidad de Control Financiero Permanente II.
- Unidad de Control Financiero Permanente III.
- Intervenciones Delegadas.

OBJETIVOS

1. Control interno de la legalidad del gasto público.

Acciones:

- Fiscalización previa.
- Control financiero permanente.
- Control de auditorias.

Indicadores:

- Cumplimiento del plan de auditorias.
- Cumplimiento de los porcentajes establecidos por la Unión Europea de auditoría sobre el gasto certificado.
- Informes del Tribunal de Cuentas.

Proyecto de gasto vinculado a este objetivo: Auditorías que se contraten externamente (capítulo II).

2. Obtención de información económico financiera con el fin de obtener una contabilidad que permita conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos así como el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el nivel de ejecución presupuestario, las desviaciones de financiación en el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería y el nivel de gasto de todo el sector público autonómico para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.3	12.CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
1.3.5	612C.CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

ACCIONES

- Contabilización de todas las operaciones con incidencia económica.
- Análisis de los resultados obtenidos a través de la contabilidad.
- Inventariar todo el sector público autonómico.

Indicadores:

- Informes del Tribunal de Cuentas.
- Informes de la Unión Europea.

Proyecto de gasto vinculado a este objetivo: ASTURCON XXI.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**753.470**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	597.990
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	155.480
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**6.700**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
	Operaciones Corrientes	**760.170**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**760.170**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**760.170**

DESCRIPCIÓN

En este programa se consignan los créditos presupuestarios correspondientes a las actividades a desarrollar por la Junta General.

Servicio al que se le atribuye la gestión y custodia de todos los fondos y valores de la Comunidad Autónoma, la realización de todos los pagos y recepción de todos los ingresos del Principado de Asturias. Desde el ejercicio 2009 se ha incorporado el personal de la Tesorería Delegada del Servicio de Salud a la plantilla de esta Dirección General.

Las actuaciones de la Tesorería General, se concretan en:

- Ejecución material de pagos-cobros y contabilización de los mismos.
- Seguimiento y control de las diversas cuentas bancarias.
- Diseño del plan temporal de tesorería y de las previsiones de cobros y pagos.
- Gestión financiera de los fondos disponibles a través del mercado de capitales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa es gestionado por la Tesorería General.

OBJETIVOS

1. Optimización de la gestión de los fondos líquidos.
2. Maximizar el rendimiento de las cuentas titularidad del Principado de Asturias.
3. Mejora de la gestión de tesorería a través del programa de contabilidad AsturconXXI.

ACCIONES

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y control de los rendimientos aplicados por cada entidad financiera a los fondos disponibles en la cuenta y valorización de los fondos disponibles.
- Adaptación y mejora de la gestión de la tesorería en el programa de contabilidad Asturcón XXI.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.807.010**
10	ALTOS CARGOS	62.520
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.186.320
13	PERSONAL LABORAL	172.580
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.580
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	380.010
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**10.904.743**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	135.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.383.854
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.375.719
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.170
	Operaciones Corrientes	**12.711.753**
6	**INVERSIONES REALES**	**6.309.855**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.309.855
	Operaciones de Capital	**6.309.855**
	Operaciones No Financieras	**19.021.608**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**19.021.608**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.3	12.CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
1.3.7	612F.GESTIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como principal finalidad la investigación, ordenación y regularización del patrimonio del Principado de Asturias que permita la realización de una adecuada gestión patrimonial.

Para la realización de este programa se cuenta con los medios técnicos específicos como es la existencia del inventario general de bienes inmuebles y derechos reales del Principado de Asturias informatizado e integrado en el Sistema de Información Territorial del Principado de Asturias (SIPTA), basándose en técnicas SIG, creando y vinculando las bases de datos necesarias que incluye escrituras, notas registrales, acuerdos, afecciones, adscripciones, contratos de arrendamiento, planos constructivos, planos funcionales, planos de situación y topográficos, imágenes y fotografías.

Con todo esto se pretende realizar una gestión patrimonial profesionalizada que ponga en valor el patrimonio del Principado de Asturias, de gran importancia económica, y al mismo tiempo se ponga al servicio de políticas generales a favor de la sociedad asturiana.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del programa 612F "Gestión de Patrimonio" se lleva a cabo bajo la responsabilidad y coordinación principal de la Dirección General de Patrimonio, interviniendo en dicho programa el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Contratación Centralizada y el Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.

OBJETIVOS

1. Actualización y gestión informática del inventario de bienes inmuebles:
   - Integración de toda la información como escrituras, notas registrales, planos etc. en la aplicación informática del inventario.
   - Integración con el sistema económico-contable.
   - Actualización de los valores y datos patrimoniales.
2. Actuaciones sobre el patrimonio del Principado de Asturias:
   - Inspecciones sobre bienes inmuebles.
   - Reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
   - Adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándoles de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración.
   - Establecimiento de la infraestructura necesaria para dar un servicio ágil al ciudadano.
3. Gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa:
   - Análisis de posibles adquisiciones centralizada de bienes.
   - Centralización de la energía eléctrica y control de costes.
   - Homologaciones de determinados bienes y servicios.
4. Actuaciones sobre inmuebles del Principado de Asturias:
   - Reforma del edificio de la Autoridad Portuaria de Avilés para oficinas de la Administración del Principado de Asturias.
   - Fase II: Proyecto y obra de reforma del Palacio Conde de Toreno, para uso del principado de Asturias, en Oviedo.

- Fase II: Rehabilitación Planta 2ª Edificio de las Clarisas en Gijón.
- Proyecto y obras de reforma fachada norte EASMU.
- Rehabilitación fachada sur del EASMU.
- Adecuación de edificio sede de la Presidencia del Principado de Asturias.
- Adecuación de local en Cangas del Narcea para su uso como dependencias administrativas (La Cortina).
- Adecuación de local en Tineo, Las Campas, para su uso como dependencias administrativas.
- Adecuación de local en Parres para su uso como dependencias administrativas
- Adecuación de local en Vegadeo para su uso como dependencias administrativas.

5. Adquisiciones diversas al servicio de las distintas políticas públicas.

INDICADORES

1. Número de inmuebles actualizados en cuanto a su valoración

2. Número de inmuebles inspeccionados

3. Número de actuaciones efectuadas en inmuebles de propiedad del Principado

4. Importe de las reparaciones efectuadas en inmuebles propiedad del Principado

5. Relación de servicios sobre los que se efectúa un acuerdo marco para facilitar la contratación a las diferentes dependencias administrativas

6. Certificaciones de obra

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA

Artículo		Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**239.700**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	238.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.688.405**
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	7.341.605
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	346.800
	Operaciones Corrientes	**7.928.105**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**7.928.105**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**7.928.105**

DESCRIPCIÓN

Este programa incluye de un lado la política tributaria entendida esta como la competente en materia de orientación de la política fiscal, así como el diseño del sistema tributario, correspondiéndole la propuesta, elaboración e interpretación de la normativa tributaria. De otro lado le corresponde el análisis y la estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos. También le corresponde la autorización de apuestas, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, así como la organización de loterías.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, y bajo la Dirección General de Finanzas y Hacienda, el programa será llevado a cabo por el Servicio de Política Tributaria.

OBJETIVOS

1. Elaborar los estudios necesarios, para valorar la repercusión y los efectos de las medidas tributarias que se adopten en el Principado de Asturias, dentro de la capacidad normativa establecida con carácter general en la Ley 21/2001 de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.
2. Contestación de las Consultas Tributarias escritas, formuladas por los contribuyentes, respecto al régimen, clasificación o calificación tributaria que en cada caso corresponda.
3. Colaborar con los centros gestores de Tasas y Precios Públicos, con la finalidad de elaborar una normativa reguladora que se ajuste a la realidad existente, depurando los distintos hechos imponibles, así como la revisión de las normas reguladoras de la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios y otros ingresos de derecho público del Principado de Asturias.
4. Impulsar el Convenio AEAT-Principado de Asturias en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, con el fin de aumentar el número de solicitudes que se realicen a través de dicho convenio, con su correspondiente incremento en el número de registros, obteniendo la información tributaria de una forma ágil, utilizando las nuevas tecnologías, con la consiguiente mejora en la calidad de los procedimientos administrativos en los que se requiere éste tipo de información. Se proporciona por parte del Servicio, el asesoramiento y ayuda, a los distintos centros peticionarios de los registros, para que puedan realizar la petición sin dificultades añadidas y con fluidez.
5. Coordinar las actuaciones que el Principado de Asturias y la AEAT realizan, con la finalidad de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio 2009. El objetivo es conseguir que el servicio de Ayuda pueda ser utilizado por un mayor número de contribuyentes.
6. Gestionar las autorizaciones para la celebración de Apuestas, Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias, así como la realización de todas las gestiones necesarias para la celebración de los sorteos de la Rifa Benéfica de Oviedo y Pro Infancia de Gijón.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**833.580**
10	ALTOS CARGOS	64.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	594.620
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	169.450
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**115.407**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	97.645
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.762
	Operaciones Corrientes	**948.987**
6	**INVERSIONES REALES**	**42.480**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	42.480
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.500.000**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.500.000
	Operaciones de Capital	**4.542.480**
	Operaciones No Financieras	**5.491.467**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**5.491.467**
	Total SECCIÓN	**142.540.777**

DESCRIPCIÓN

En este programa se consignan los créditos presupuestarios correspondientes a los Servicios de Política Financiera y de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros.

Así, por un lado el Servicio de Política Financiera se ocupa de las siguientes actuaciones:

- Gestión de la programación, emisión, canje, cancelación y seguimiento de la Deuda Pública y demás operaciones de crédito realizadas por el Principado.
- Preparación de análisis y estadísticas de mercado y de todo tipo de operaciones financieras.
- Tramitación, gestión y control de los avales prestados por el Principado de Asturias para reindustrialización y otros fines.
- Ejercicio de las competencias de tutela financiera de los Ayuntamientos.
- En general, la colaboración y apoyo necesarios en el ejercicio de cuantas funciones en materia de política financiera deban ser ejercidas por la Administración del Principado de Asturias.

Por otra parte, el Servicio de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros se ocupa de:

- Gestionar las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial.
- Controlar y seguir la actuación de las Sociedades de Garantía Recíproca de las que sea partícipe el Principado de Asturias.
- Gestionar las competencias atribuidas a la Consejería sobre las Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social.
- Tramitar las inscripciones, cancelaciones, modificaciones registrales, documentación estadístico contable, etc en materia de mediadores de seguros y corredores de reaseguros.
- Supervisar, inspeccionar y aplicar las medidas de disciplina oportunas a las Cajas de Ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, Mutualidades de Previsión Social no integradas en el Sistema de la Seguridad Social y Mediadores de Seguros.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Finanzas y Hacienda
  - Servicio de Política Financiera
  - Servicio de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros

OBJETIVOS

Servicio de Política Financiera

1. Optimizar el coste de la cartera de endeudamiento del Principado de Asturias.
2. Coordinación del endeudamiento de los componentes del sector público autonómico incluidos en el perímetro de consolidación.
3. Seguimiento del grado de cumplimiento en el ámbito del sector público local del Principado del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

4. Promover el empleo de medios electrónicos e informáticos en el desarrollo de las competencias de tutela financiera.

Servicio de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros

1. La planificación y desarrollo de la actividad de gestión, supervisión, inspección y disciplina de las cajas de ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, mutualidades no integradas en el sistema de Seguridad Social, mediadores de seguros y corredores de reaseguros.
2. Desarrollo de la normativa en materia de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados con ámbito de actuación en el Principado de Asturias.
3. Actualización periódica del Punto Único de Información sobre mediación de seguros (con sede en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda).
4. Desarrollo de la normativa autonómica en materia de Cajas de ahorro.

ACCIONES

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Servicio de Política Financiera

1. Establecimiento de un marco en el que desarrollar operaciones de cobertura de la deuda.
2. Apoyo a otros órganos de la administración pública asturiana en el diseño y estructuración de la financiación de inversiones.
3. Articular un sistema de presentación en soporte informático de las cuentas anuales de las entidades locales.
4. Estudio, aprobación y verificación de los Planes Económico-Financieros de las Entidades Locales.
5. Configuración de modelos relativos a la documentación que ha de acompañar a la solicitud de autorización de operaciones de préstamo a largo plazo.

Servicio de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones que sean de aplicación a las entidades relacionadas en el objetivo 1, así como a sus accionistas, administradores y gestores.
2. Formular las propuestas necesarias para la adopción de medidas disciplinarias o cautelares respecto a las citadas entidades y personas.
3. Colaborar con otros organismos en materia de supervisión de entidades de crédito o de seguros.
4. Implantación de aplicaciones telemáticas para facilitar la gestión de la documentación estadístico-contable que atañe a los mediadores de seguros y corredores de reaseguros privados, dotando de mayor agilidad y flexibilidad al sistema de comunicaciones entre los mismos y el órgano supervisor.